



**SEAPAL**  
VALLARTA

**COMISION DE ADQUISICIONES  
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:20 horas del día 23 de diciembre de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/51/16963/2024 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

**ADQUISICION DE SEGURO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NORTE II, DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.**

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/46/16963/2024 A comprarse con recursos propios. Denominado:

**ADQUISICION DE SEGURO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NORTE II, DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.**

De conformidad con lo establecido en el punto n° 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

**SEGUROS EL POTOSI, S.A.**

Punto 7 de los documentos a entregar por el "adjudicado" antes de la firma del contrato:  
**Inciso f** Garantía mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o en efectivo, en caso de que el monto adjudicado exceda las 5500 cinco mil quinientas unidades de medida de actualización vigentes (UMA) más IVA. **Inciso g** EL ADJUDICADO deberá garantizar a favor de SEAPAL VALLARTA la buena calidad, defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio; esto a partir de la entrega del bien y/o servicio y con vigencia de mínimo un año posterior, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido



**SEAPAL**  
VALLARTA

Referente a los **incisos anteriores**, solicitamos amablemente a la convocante reconsidere no requerir dichas garantías tomando en consideración que las instituciones de seguros, con base a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y mediante normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros de nuestro País considerando a estas como de "ACREDITACION SOLVENCIA" y por lo tanto les tienen prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones, determinando que se encuentra visible en el texto de los artículos 14 y 62 de la citada Ley.

Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en su

artículo 15, que a la letra dice: "Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligados por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparos o por créditos fiscales".

Favor de pronunciarse al respecto

**Es afirmativa su apreciación**

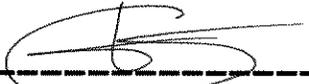
Siendo las 10:40 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman el Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

"La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta".

  
-----  
**LIC. RODOLFO DOMÍNGUEZ MONROY**  
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ**  
**ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA**

  
-----  
**LIC. ADRIANA PAOLA PANIAGUA PEÑA**  
**JEFA DE SERVICIOS GENERALES**  
**SEAPAL VALLARTA**

  
-----  
**LIC. JOSELE SANDOVAL ONGAY**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA**